



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 1.2 Hoja de Vida documentada, incluyendo al menos 3 referencia comprobables: La Hoja de Vida deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la propuesta no será considerada.
- 1.3 Evidencias documentales del ítem 5 de los términos de referencia.
- 1.4 Formulación de Enfoque de trabajo (Metodología), Anexo 3
- 1.5 Copia de documento de identidad.

2. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad del servicio. La suma alzada debe ser "todo incluido" (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Lo moneda de la propuesta será en: Soles (S/)

3. ANEXOS

- Anexo 1 - Términos de Referencia
- Anexo 2 - Carta de Oferente
- Anexo 3 - Formulación de Enfoque de trabajo (Metodología)
- Anexo 4 – Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación
- Anexo 5 – Formulación de Evaluación





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética

ONU
medio ambiente



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A VENDEDORES DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. ANTECEDENTES

- La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) un Acuerdo de Cooperación (PCA por sus siglas en inglés) para la implementación del Proyecto GFL/5070-2720-4C68, "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú".
- El objetivo del proyecto es optimizar y reducir el consumo de energía y por ende las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación acelerada del mercado de iluminación en el Perú, para lo cual está promoviendo el uso de lámparas (focos) de bajo consumo de energía y la eliminación gradual en las importaciones y ventas de las lámparas incandescentes.
- El Proyecto ha definido sus acciones estratégicas en cinco Componentes. Como parte del **Componente 4: Desarrollo de actores del mercado de ESL** (equipos de iluminación de bajo consumo de energía), ha previsto realizar actividades que le permitan por un lado, lograr que los importadores y minoristas/proveedores, estén familiarizados con las ventajas de los productos de ESL para que sean capaces de promoverlos.
- El Estudio del Mercado de Iluminación del Perú realizado por el Proyecto en el 2014, revela la necesidad de posicionar en el consumidor peruano la tecnología LED como la más eficiente en equipos de iluminación. Asimismo, da cuenta que los lugares de compra de los lugares de mayor preferencia para la compra de los focos son las ferreterías (60,7%), seguido de las bodegas (20,4%) y los supermercados (17,6%). Además, brinda información sobre las razones de compra de estos productos entre los consumidores peruanos, siendo el ahorro de energía una de las razones identificadas por los consumidores con menor preeminencia.
- En ese contexto, el Proyecto ha promovido diversos espacios de capacitación dirigidos a fabricantes y distribuidores de equipos de iluminación, así como a los vendedores, con la finalidad de incrementar su conocimiento sobre las ventajas de los equipos de iluminación eficiente, a saber:
 - En noviembre del 2015, realizó el taller "Incrementar la conciencia de los beneficios asociados a las tecnologías eficientes de iluminación", donde dio a conocer la tecnología de iluminación disponible en el mercado, así como analizó su eficiencia, usos, costos, ventajas y desventajas de su utilización.
 - El 05 y 13 de diciembre de 2016, realizó dos talleres dirigidos a vendedores de la Asociación del Centro Comercial Nicolini (AMIPEM) ubicado en el Centro Ferretero Las Malvinas.
 - El 02 y 03 de febrero de 2017, realizó dos talleres dirigidos a vendedores de las tiendas SODIMAC y MAESTRO.
- Cabe recordar que el Proyecto tiene como meta desarrollar al menos diez espacios de capacitación técnicas con vendedores y comercializadores de equipos de iluminación de bajo consumo de energía. A la fecha ha implementado cinco espacios de capacitación de los diez programados, en los cuales han participado más de 200 personas entre vendedores y comercializadores de equipos de iluminación.





Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Respecto a la implementación de las actividades de capacitación realizadas, si bien los participantes valoran positivamente los contenidos desarrollados en los mismos, tal como lo revelan las encuestas aplicadas en dichos talleres, también se reciben recomendaciones para mejorar su alcance.
- Así, en el caso de los talleres realizados en los centros ferreteros, donde se utilizó la estrategia de acercamiento al público objetivo de la capacitación (los talleres se realizaron en el auditorio del Centro Ferretero y en horarios cercanos al cierre de la jornada laboral (18:00 a 20:00 horas), si bien se logró el objetivo planteado: llegar a 80 vendedores de equipos de iluminación, lo cierto es que en este lugar se identificó un mayor público potencial para las capacitaciones el cual se excusó de participar en estas debido a:
 - Imposibilidad de dejar su espacio de trabajo, ya que no tenía una persona de apoyo que se pueda quedar mientras participaba de la misma, por lo que esperarían las capacitaciones en espacios cercanos a sus puntos de venta.
 - Que si bien el tiempo de capacitación no es extenso, preferirían que las capacitaciones sean breves y que aborden contenidos prácticos y de utilidad para la actividad que desarrollan (venta de productos).
- En el caso de los talleres desarrollados con el personal de las tiendas de departamento SODIMAC y MAESTRO se advirtió el uso de metodologías de gestión de ventas como herramientas de capacitación, las cuales se caracterizan por el uso efectivo de la comunicación y por ofrecer mayor valor al consumidor al mejorar las habilidades de ventas del personal y su relación con el cliente.
- Ante ello, el Proyecto exploró otras formas de capacitación a este público objetivo vinculadas al entrenamiento de las fuerzas de venta y al marketing de productos. Así, considerando el cumplimiento de los objetivos de la actividad y las recomendaciones para mejorar la metodología de trabajo a utilizar, el Proyecto considera posible implementar acciones de capacitación haciendo uso de recursos de comunicación lúdicos, interpersonales y novedosos, y de herramientas tecnológicas, que permitan lograr un mayor alcance en las acciones de capacitación, considerando las dificultades expresadas por el público objetivo.



2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una persona natural que diseñe e implemente actividades de capacitación a vendedores de equipos de iluminación, mediante la implementación de una metodología que, haciendo uso de recursos de comunicación lúdicos, interpersonales y novedosos y de herramientas tecnológicas que permitan capacitar a los vendedores de equipos de iluminación sobre las ventajas de las tecnologías de iluminación eficiente, a fin que estos realicen la promoción de la iluminación eficiente al público consumidor.

3. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de la propuesta, el consultor deberá considerar lo siguiente:

- **Público objetivo:** 800 vendedores de equipos de iluminación, de los cuales el 80% debe valorar positivamente la intervención (Bueno/Excelente).
- **Lugares de intervención:** Al menos cuatro puntos de venta de gran afluencia de público, en los cuales deberá hacer las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la intervención propuesta. De requerirlo, el Proyecto dirigirá documentos de presentación que faciliten dichas coordinaciones.





Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- Medir conocimiento del tema antes y después de la intervención.
- Hacer uso de tecnologías de realidad virtual para el desarrollo de la capacitación.

Las actividades a ser desarrolladas por el consultor son:

3.1 Diseño de la propuesta creativa, que incluya:

- Análisis del público objetivo (caracterización)
- El objetivo de la propuesta
- El concepto de la propuesta
- Puntos de intervención (justificación)
- Estructura de la capacitación, dinámica de intervención, metodología, herramientas a desarrollar.
- Cronograma de implementación.

3.2 Desarrollo e implementación de la propuesta, la cual debe considerar las siguientes actividades:

a) Aplicación de encuestas con la finalidad de explorar el nivel de conocimiento del público objetivo de los temas sobre los cuales recibirán la capacitación. Para ello deberá:

- Diseñar encuestas
- Aplicar encuestas
- Procesar encuestas
- Elaborar informe de resultados

b) Producción y/o elaboración de herramientas para el desarrollo de las actividades de capacitación haciendo uso de tecnologías de realidad virtual.

- Creación y producción de video informativo en formato 360 en calidad 4K, considerando lo siguiente:
 - La duración de este material será de hasta 10 minutos y no menos de 06 minutos.
 - Por las características del video y los objetivos que se persigue, para la producción del video se contemplará un casting de actores, actividades de preproducción, locaciones para grabación, estudio croma, animación, utilería y todos los elementos necesarios para su post producción en el formato y calidad requerida.
 - El contenido del video (guión) se validará con el staff del Proyecto y deberá contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto.
- Elaboración de material de difusión y apoyo, a saber:
 - Elaboración de 1000 volantes para la difusión de la capacitación (El proyecto aprobará el diseño propuesto).
 - Elaboración de 1000 Stickers para identificar el lugar de venta de los vendedores capacitados e informados. (El proyecto aprobará el diseño propuesto).
 - Elaboración de 150 polos, elaborado en algodón nacional 24/1 peinado, con cuellos y mangas reforzadas, el color será propuesto por el área usuaria y la impresión debe considerar 03 logos y frase a full color, con acabado en plastisol, planchado y sellados en ambos lados.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética

ONU
medio ambiente



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"
GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

- El consultor se hará cargo del arte y diseño de merchandising. (El proyecto aprobará el diseño propuesto)
- Contar con al menos tres dispositivos de realidad virtual 360 HD, con sus respectivos audífonos de alta fidelidad, los cuales deberán estar disponibles para las pruebas de la herramienta de capacitación.

3.3 Implementación de la capacitación

Acciones previas

- Desarrollar acciones previas de difusión de la actividad, para lo cual el consultor deberá:
 - Elaborar material informativo anunciando el desarrollo de estas capacitaciones.
 - Visitar cada uno de los puntos de intervención difundiendo el desarrollo de la actividad.
 - Asegurar que quienes desarrollen esta actividad estén correctamente identificados, con polos y gorros que lleven los logos institucionales (MEM, ONU Medio Ambiente, GEF, Proyecto).
 - Esta actividad debe realizarse dentro de los dos días anteriores a la actividad de capacitación.

La capacitación

- Implementar las acciones de capacitación considerando para ello la metodología propuesta y haciendo uso de tecnologías de realidad virtual.
- Registrar los datos de todas las personas que recibieron la capacitación.
- Recoger información sobre la valoración que hacen los vendedores a la información recibida. (a fin de corroborar que el 80% de los vendedores capacitados valoran positivamente la capacitación).
- Señalizar los puestos de venta de cada uno de los vendedores capacitados.
- El equipo consultor y el equipo que lo acompañe en el proceso de capacitación de los vendedores deberá estar correctamente identificados con polos y gorros que lleven los logos institucionales (MEM, ONU Medio Ambiente, GEF, Proyecto).



Medición de impacto de la capacitación

- Aplicar metodología que permita corroborar que los vendedores están utilizando la información recibida en la capacitación en la venta de equipos de iluminación.
- Se deberá aplicar esta metodología con al menos 200 vendedores de los 800 capacitados.
- Se debe registrar los datos de todos los vendedores que fueron evaluados mediante la metodología propuesta.



Consideraciones generales:

- La propuesta creativa deberá validarse con el staff del Proyecto y contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto antes de implementarse.
- Las actividades se deben desarrollar en cada uno de los puntos de intervención propuestos.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de
Eficiencia Energética

ONU
medio ambiente



Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM

6. PLAZO Y DURACIÓN DE CONTRATO

El período de duración del contrato es de hasta sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la firma de contrato. A continuación se presenta el cronograma de actividades:

- Primer entregable, según lo precisado en el numeral 4., debe presentarse hasta los treinta (30) días calendario, posteriores a la firma del contrato.
- Segundo entregable, según lo precisado en el numeral 4., debe presentarse hasta los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato.

7. Supervisión

La supervisión estará a cargo de la comunicadora y el Coordinador del Proyecto.

8. Costo y duración

El valor referencial estará dado en nuevos soles (PEN), incluyendo los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

El contrato empieza a regir al día siguiente de su firma por ambas partes y tendrá la duración estipulada en el numeral 6 de los Términos de Referencia.

9. Formas de pago

La modalidad del contrato es a suma alzada, y previo al pago, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El pago del servicio se hará luego de la aprobación de la Directora Nacional del Proyecto a los productos indicados en el numeral 4, previo informe de conformidad del Coordinador Nacional del Proyecto TMIP y el informe técnico de la comunicadora del Proyecto, quien tendrá a su cargo la supervisión del contrato.
 - Pago del Primer Entregable conforme será del 50% del monto contractual.
 - Pago del Segundo Entregable conforme será del 50% del monto contractual.
- b) De existir observaciones, el proyecto deberá alcanzarlos al contratista vía correo electrónico dentro de los 05 días contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del entregable, dándose al contratista un plazo máximo de 05 días contabilizados a partir del día siguiente de recibida las observaciones vía correo electrónico



10. Penalidad

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, o levantamiento de observaciones, el Proyecto, le aplicará una penalidad diaria equivalente al 0.5% del monto del contrato vigente, hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PROYECTO CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Directora
Ana María Fox Joo
Directora Nacional del Proyecto
Dirección General de Eficiencia Energética
Ministerio de Energía y Minas
Av. De las Artes Sur N° 260 San Borja – Lima

ASUNTO: Invitación para la presentación de ofertas para Contrato Individual CI-005-2017-TMIP - Servicio de Diseño e Implementación de Actividades de Capacitación a Vendedores de Equipos de Iluminación.

Estimada Directora Fox:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los Términos de Referencia que describen las funciones y responsabilidades de los Servicios indicados en el asunto.
- b) También he leído, entendido y acepto las Términos y Condiciones Generales para la contratación de servicios de contratistas individuales.
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 4.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 60 días] después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revela el nombre del familiar, la Oficina de las Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con el Proyecto;
- Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el Proyecto, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: _____ **No Aplica.**

k) Confirmando que [marcar todas las que apliquen, no borrar los cuadros]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Agencia de las Naciones Unidas y MINEM;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD/PNUMA/MEM y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Agencia de las Naciones Unidas / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD/PNUMA/MEM y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta: Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos

- ✓ CV Documentado
- ✓ Formulación de enfoque de trabajo (Metodología), Anexo 3
- ✓ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total "Todo Incluido" de acuerdo al formulario correspondiente.
- ✓ Copia de DNI



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

[completar según aplique este desglose y presentarlo]

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			

B. Desglose de costos por Entregables*:

Entregables	Porcentaje del Monto Total	Monto S/
✓ Primer entregable: Desarrollo de actividades 3.1 y 3.2 a)	50%	
✓ Segundo entregable: Desarrollo de actividades 3.2 b) y 3.3	50%	
Total S/	100%	

* Los entregables de acuerdo a los Términos de Referencia.

Nombre completo y Firma:

Fecha:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 3 – FORMULACION DE ENFOQUE DE TRABAJO (Metodología)

1. Descripción de la Metodología a utilizar

Se solicita una descripción detallada para la elaboración de los productos solicitados para este servicio, en función a las actividades que se solicitan desarrollar en el TDR.

2. Cronograma por Actividades

Se solicita la presentación de un cronograma de las actividades a desarrollar en el marco de los términos de referencia.

3. Aportes del Contratista para optimizar los resultados de la Propuesta:

Descripción de aportes en particular que brinde el contratista para optimizar los resultados requeridos en los términos de referencia.

Nombre completo y Firma:

Fecha:



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 4 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERAL DE LA CONTRATACION

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el El Ministerio de Energía y Minas como Agencia Ejecutora del Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú" (en adelante denominado "El Proyecto") y _____ (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO, que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo 3).

3. Consideraciones

El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación

Producto/ entregable	Fecha de entrega	Cantidad, moneda

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Penalidades

Se impondrán como sigue:

Si el consultor(a) incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Proyecto aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del precio de los Servicios no prestados, por cada día calendario de atraso, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

Se considerará retraso a partir del día siguiente de vencimiento de la última fecha para entrega del producto o ítem.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el Proyecto podrá resolver el contrato por incumplimiento.

6. Confidencialidad

El consultor cederá íntegramente al Proyecto y MINEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del Proyecto y MINEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

7. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Directora Nacional del Proyecto

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL

1.- Condiciones Jurídicas

Se considera que el contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto a El Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, el PNUD y el PNUMA. Ni el personal del contratista ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD y del PNUMA.

2.- Origen de las Instrucciones

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa a al Proyecto en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente contrato. El contratista evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y PNUMA y prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados

El contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4.- Cesión

El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

5.-Subcontratación

Cuando se requieran servicios de subcontratación, el contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

6.- Los Funcionarios no se beneficiaran

El contratista garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD o PNUMA haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente contrato.

7.- Indemnización

El contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas, al PNUD y al PNUMA, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros

- 1) El contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieran tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del Proyecto;
 - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.

9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas

El contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD o del PNUMA, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, del PNUD o del PNUMA con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

10.- Confidencialidad y propiedad de información

El contratista cederá íntegramente a El Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El contratista está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el contratista comunicará por escrito el hecho a El Proyecto, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el contratista no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato.

El contratista también notificará a El Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, El Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del contratista de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, El Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

12.- Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario.

El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al contratista todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al contratista a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las cláusulas expresas del presente contrato.

En caso de que el contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del contratista, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El contratista informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

13.- Causales de resolución de contrato

El Proyecto podrán resolver el contrato en los casos en que El Contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.

14.- Resolución de conflictos

1) Resolución Amigable

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiere en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

15.- Cumplimiento de la ley

El contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

16.-Facultad para Introducir modificaciones

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Eficiencia Energética



Proyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

ANEXO 5 - FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN

Se utilizará el método de puntuación combinada, donde las calificaciones y la propuesta técnica tendrán una ponderación de 70%, combinándose con la oferta financiera, que tiene una ponderación del 30%.

EVALUACIÓN TÉCNICA (máximo 70 puntos): Sólo los oferentes que alcancen el mínimo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica. Los criterios de evaluación técnica están indicados a continuación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (máximo 30 puntos): En una segunda etapa se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

Solo los oferentes que obtengan el mínimo del 70% del puntaje técnico pasaran a la evaluación económica.

El máximo número de puntos (30) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Dónde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Los contratistas serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	%
EVALUACIÓN TÉCNICA			
A. Revisión Preliminar		Cumple/No Cumple	70%
Verificando de la documentación requerida en tiempo y forma: <ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Carta de interés y propuesta económica firmada. Hoja de Vida documentada con referencias. Anexo 3: Formulación de Enfoque de trabajo firmado. Copia de documento de identidad. 			
B. Educación		Cumple/No Cumple	
Profesional en Ciencias de la Comunicación, Publicidad, Marketing o afines, lo cual deberá acreditar con certificado, diploma o documento que sustente que ha concluido la carrera técnica o universitaria.			
C. Experiencia		20	
Con experiencia en diseño y/o implementación estrategias de marketing o actividades promocionales o campañas de difusión, utilizando diversas			

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**Dirección General
de Eficiencia EnergéticaProyecto GFL/5070-2720-4C68-GEF-PNUMA-MINEM
"Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú"

	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	%
	plataformas de comunicación masiva y/o alternativa (BTL, Digitales, etc.), el cual se deberá presentar: a) Constancias o Contratos que acrediten experiencia laboral de 5 años a más; u b) 08 Constancias u órdenes de servicios realizados en los últimos cuatros años. Estos documentos deberán señalar experiencia similar o igual a la experiencia solicitada.		
	D. Metodología	30	
	Plenamente armónica con Términos de Referencia y con sólido nivel técnico. Presenta propuesta metodológica que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	30	
	Armónica con los Términos de Referencia y técnicamente aceptable. Presenta propuesta metodológica que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable para el alcance de resultados.	20	
	Armónica con los Términos de Referencia, pero técnicamente débil. Débil propuesta metodológica que demuestra débil aplicación de la técnica en el alcance de resultados.	10	
	No armónica con los Términos de Referencia. Propuesta metodológica y aplicación de la técnica débil y fuera de contexto en cuanto a los TdR.	0	
	E. Aportes y Cronograma de trabajo	20	
	Incluye cronograma y plan de trabajo descriptivo ajustado a la realidad del proyecto, considerando las actividades a realizarse de manera integrada y coherente.	20	
	Incluye cronograma y plan de trabajo con descripción débil de las actividades, no presenta las actividades de forma integrada y coherente.	15	
	Solo incluye cronograma.	5	
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	30	30%
	Propuesta Económica 30 puntos a la oferta más baja (que obtiene el puntaje técnico mínimo requerido) y un puntaje inversamente proporcional a las demás propuestas.		
	TOTAL	100	100%

Una vez concluido el proceso de evaluación, el contratista seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)

- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del contratista.

